JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Luis Antonio Calderón García vs. Gustavo Baicue y O. Radicación No. 2019-00421-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial del demandante, por Secretaría, ofíciese nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, con el fin de que inscriba la medida dispuesta mediante auto del 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL JUEZ CIRCUITO JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 269f215878f250538dc35c94c1948720b303b91d3f5654c78a90b257ae454cc3

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Notificado mediante estado No. 34 del 8 de marzo de 2021